
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5

**ROL ATENDIDO:** Relación con Entes Externos de Control e Informes de Orden Legal a Cargo de la OCOI.

<b>INFORME No.</b>	<b>FECHA:</b> 12 de septiembre de 2024	<b>INFORME PRELIMINAR:</b>	
		<b>INFORME DEFINITIVO:</b>	<b>X</b>
<b>Proceso/procedimientos objeto de revisión:</b>	Gestión Administrativa y Financiera – Medidas de Austeridad en el Gasto Público y seguimiento al plan de austeridad 2024 UAEMC		
<b>Periodo objeto de revisión:</b>	Segundo Trimestre 2024		
<b>Objetivo del Ejercicio:</b>	Realizar seguimiento a la aplicación de las medidas en el marco de la austeridad en el gasto, conforme a lo dispuesto en las Directivas Presidenciales 002 de 2015 y 002 de 2023, así como la normatividad legal vigente en la materia.		
<b>Alcance:</b>	Gastos presentados en el Segundo Trimestre de 2024, en cada uno de los rubros objeto de seguimiento, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal en SIIF Nación, así como la información suministrada por las distintas dependencias.		
<b>Criterios (marco normativo - procedimientos):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley 2155 de 2021, Título III- artículo 19°. Plan De Austeridad y Eficiencia En El Gasto Público.</li> <li>▪ Decreto 1737 de 1998, (Artículo 7°. - Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.)</li> <li>▪ Decreto 984 de 2012. Art.1. Informe de Austeridad</li> <li>▪ Decreto 1068 de 2015. (Parte 8 régimen presupuestal, Título 4, medidas de austeridad del gasto público Capítulo 1-7.)</li> <li>▪ Decreto 648 de 2017 “Roles de las Oficinas de Control Interno”</li> <li>▪ Decreto 2295 de 2023, Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.</li> <li>▪ Decreto 0119 de 2024, Plan de Austeridad del Gasto 2024.</li> <li>▪ Decreto 2076 de 2023, Modificación de la planta UAEMC.</li> <li>▪ Directiva Presidencial 04 de 2012. (Política cero papeles)</li> <li>▪ Directiva Presidencial 01 de 2024. (Ahorro de energía y agua)</li> <li>▪ Directiva Presidencial 02 de marzo 2023 (Directrices de Austeridad)</li> <li>▪ Directiva 031 del 2018 de la UAEMC. Lineamientos de Austeridad.</li> <li>▪ Resolución 1207 de 2022, Tramite de comisiones UAEMC.</li> <li>▪ Circular conjunta No.100-005 /2022 lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023.</li> <li>▪ Circular 013 del 2016 de la UAEMC. Austeridad del Gasto Horas Extras</li> <li>▪ Circular 04 de 2019 de la UAEMC, reconocimiento de viáticos, gastos de viaje y tiquetes aéreos.</li> <li>▪ Memorando secretario G. 2 de octubre 2023, Disposiciones</li> </ul>		

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5

	Viáticos.
--	-----------

**TEMA: Generalidades**

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece: “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y la Oficina de Control Interno del UAEMC en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Esta información se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes de rendir a la administración de la entidad el informe del II trimestre 2024, de Nivel Central y Regionales.

**TEMA: Metodología**

Se realizó la consolidación, análisis de la información del segundo trimestre de 2024, comparado con el segundo trimestre del 2023, para los conceptos: mantenimiento, arrendamiento, viáticos y gastos de viaje, combustible y lubricantes, servicios públicos, vigilancia, indemnización por vacaciones, por los conceptos de indemnización de vacaciones, servicios públicos, telefonía, papelería y contratación de servicios profesionales, entre otros. Teniendo en cuenta la información suministrada por las áreas responsables de los procesos: Gestión Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Administrativa y Financiera al igual que los registros del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Para el efecto de verificar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los rubros objeto de ahorro, consideramos las variaciones más representativas superiores al 20%.


**TEMA: Resultado del Seguimiento**

**Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.**

Analizados los registros en el SIIF Nación, en las obligaciones por concepto de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, se observa un aumento del 71%. Durante el segundo trimestre de 2023 se generaron obligaciones por \$435.000.000 y en el mismo periodo del año 2024 la suma de \$745.266.665, situación que debe ser revisada por los dueños de proceso, ya que corresponde a un incremento considerable que está en contravía de los lineamientos de austeridad.

El incremento autorizado para la vigencia 2024 fue del 6% aproximado, para los honorarios para los contratos por prestación de servicio, el cual es razonable, por otra parte, no se especifica el aumento de contratos, en esta vigencia con respecto al mismo periodo del año 2023.

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2024	VARIACIÓN
Contratación De Servicios Profesionales	\$435.000.000	\$745.266.665	71%

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5

Fuente: SIIF Nación – Corte 30/06

### Horas Extras e Indemnización de Vacaciones.

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Nomina, se observa un aumento del 10% en el valor pagado de horas extras frente al mismo periodo del año 2023, situación que es razonable con el aumento salarial del año 2024. A continuación, se detalla el comportamiento en valor de horas, reconocidas, según se detalla a continuación:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2024	VARIACIÓN
Valor Horas Extras	\$123.612.684	\$ 136.387.249	10%

Fuente: Subdirección Talento Humano - Reporte Nomina – Corte 30/06

Frente al concepto de indemnización por vacaciones se observa una disminución del 31% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, como consecuencia del pago a veinte (33) exfuncionarios, por retiro de la Entidad, tal como se observa a continuación:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2024	VARIACIÓN
Indemnización por Vacaciones	\$149.248.118	\$ 102.352.774,00	-31%

Fuente: Subdirección Talento Humano - Reporte Nomina – Corte 30/06

### Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes, Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

En este rubro se observan aumento del 24%, durante el segundo trimestre de 2024, respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, como se detalla a continuación.

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2024	VARIACIÓN
Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes, Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	\$913.356.786	\$1.130.616.302	24%

Fuente: Grupo Administrativo


En concordancia con la normatividad, en la entidad se implementaron desde la Subdirección de Talento Humano medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, con la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto así:

Planta Global		
1.521 funcionarios	31 modalidad teletrabajo	2%

Fuente: Grupo Bienestar - Subdirección de Talento Humano

### Prelación de Encuentros Virtuales.

Las reuniones virtuales, presentan una ventaja de austeridad en relación con los conceptos de desplazamientos, comisiones de servicios, reconocimiento de viáticos, costo de transporte y

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>				
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno		<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados		<b>VERSIÓN</b>	5

suministro de tiquetes aéreos, con el objetivo de lograr una disminución en el gasto, situación que no se está dando en la Entidad.

Teniendo en cuenta, el reporte de la Oficina de Tecnología, se realizaron a través de la plataforma Google Meet para un total de 3.311 reuniones virtuales en el segundo trimestre de 2024. Logrando flexibilidad en el lugar del encuentro y mayor participación en las reuniones, lo que aporta colaboración entre los equipos regionales que se encuentra en los diferentes lugares geográficos. Otra de las ventajas, es grabar y compartir estas reuniones facilitando el seguimiento y compromisos realizados por los autores involucrados en los procesos institucionales.

### Suministro de Tiquetes.

Durante el segundo trimestre, se pagó en transporte aéreo la suma de \$143.060.778, correspondiente a 159 tiquetes; en transporte terrestre 50 pasajes por un valor de \$3.042.290; en transporte Marítimo 7 por un valor de \$720.000, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Concepto	Transporte Aéreo		Transporte Terrestre		Transporte Marítimo		Total	
	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	valor	No.
<b>Tiquetes \$</b>	\$143.060.778	159	3.042.290	50	720.000	7	<b>\$ 147.495.858</b>	<b>216</b>
<b>Cero Costo</b>	0	17	0	651	0	1	<b>0</b>	<b>669</b>

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se observa una disminución del -37% en el valor pagado por tiquetes frente al mismo periodo del año 2023. Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2Trim. 2023	OBLIGACIÓN 2Trim. 2024	VARIACIÓN
<b>Tiquetes</b>	\$ 232.556.552	\$ 147.495.858	-37%


*Fuente: grupo de pasajes y viáticos.*

### Reconocimiento de Viáticos.

Durante el segundo trimestre de 2024, las obligaciones del rubro viáticos, presentan un aumento del 32%, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, lo anterior no es consistente frente a la disminución de tiquetes, no obstante; se presentaron 885 comisiones al interior, situación que se refleja en los viáticos. A continuación, se detalla:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2Trim. 2023	OBLIGACIÓN 2Trim. 2024	VARIACIÓN
<b>Reconocimiento de Viáticos</b>	\$ 285.727.151	\$ 417.621.573	32%

*Fuente: grupo de pasajes y viáticos.*

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5

### Comisiones de Estudio y Servicios al Exterior.

Durante el segundo trimestre de 2024, se realizaron 13 comisiones al exterior, así:

- Siete (7) comisiones a los países; San Salvador - El Salvador, Lima – Perú, Santiago de Chile, Chile, La Paz – Bolivia, Ciudad de México, para participar en reuniones de Autoridades Migratorias y otros asuntos Migratorios. Los gastos de viaje, pasajes aéreos, alimentación y alojamiento, fueron suministrados el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Academia Internacional para la Aplicación de la Ley (ILEA), el banco Interamericano de Desarrollo -BID, el programa EUROFRONT y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, es decir que la entidad no incurrió en gasto alguno.
- Dos comisiones a Panamá – Panamá e Ibarra - Ecuador, para participar en reuniones por asuntos migratorio, donde los gastos de viáticos son asumidos por Migración.
- Cuatro comisiones a Guatemala – Guatemala, Panamá – Panamá, y dos por acompañamiento deportación a Londres-Inglaterra, con el fin de dar cumplimiento a la medida administrativa, los gastos de viáticos y tiquetes son asumidos por Migración. A continuación, se detallan los gastos incurridos:

concepto	# Comisiones	Viáticos	Tiquetes
comisiones Exterior	7	0	0
	2	2.785.650	0
	4	7.315.569	30.120.041
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>10.101.219</b>	<b>30.120.041</b>

Fuente: grupo de pasajes y viáticos.

Durante el segundo trimestre de 2024, las obligaciones del rubro comisiones al exterior, presentaron una disminución en cuanto a viáticos del 35% y un aumento en tiquetes del 38%, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, el incremento de tiquetes se sustenta en el acompañamiento a Londres de deportación de un ciudadano inglés. A continuación, se detalla:

Concepto	Viáticos 2Trim 2023	Viáticos 2Trim 2024	Variación	Tiquetes 2Trim 2023	Tiquetes 2Trim 2024	Variación
Comisiones Exterior	15.640.150	10.101.219	-35%	21.875.381	30.120.041	38%


Fuente: grupo de pasajes y viáticos.

### Vigilancia

Frente al concepto de vigilancia se observa un aumento del 81%, respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, justificado en la nueva prestación de servicios en la sede de Tibú (Norte de Santander) y la modificación de horas de vigilancia en las sedes de Armenia y Montería, como se observa a continuación:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2024	VARIACIÓN
Seguridad Vigilancia	\$1.251.932.187	\$2.265.128.827	81%

Fuente: SIIF Nación – Corte 30/06

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5

### Vehículos oficiales y Consumo Combustible


La entidad adopto medidas de austeridad sobre este concepto mediante la resolución 1072 de 2024, la cual se reglamenta la asignación y la administración del parque automotor UAEMC, de otra parte, se cuenta con un mecanismo chip de control para consumo de combustible denominado “Programa Rumbo Terpel”. En el segundo trimestre se presentó un aumento del 53% esto justificado en el incremento de los combustibles con respecto de la vigencia anterior. Por otra parte, se identificó que no son reportadas desde el grupo administrativo, el consumo con respecto a cinco (5) regionales: San Andrés, Orinoquía - Puerto Carreño, Nariño – San Miguel, Amazonas y Guajira – Maicao, al tener contratos independientes a las órdenes de compra que se supervisan desde nivel central. En la siguiente tabla se detallan los valores facturados y el consumo por galones, así:

REGIONAL	Consumo Gls 2Trimestre 2023	Consumo Gls 2Trimestre 2024	Variación	Valor 2Trimestre 2023	Valor 2Trimestre 2024	Variación
<b>Aeropuerto</b>	1.510	1.138	-25%	13.192.282	14.263.196	8%
<b>Andina</b>	613	776	27%	5.379.704	10.194.892	90%
<b>Antioquia</b>	1.165	664	-43%	10.435.656	8.549.232	-18%
<b>Atlántico</b>	391	538	38%	3.341.310	7.170.701	115%
<b>Caribe</b>	797	1.473	85%	6.836.507	19.351.436	183%
<b>Eje cafetero</b>	202	438	117%	1.831.320	6.529.299	257%
<b>Guajira</b>	631	292	-54%	5.232.716	2.418.535	-54%
<b>Nariño</b>	1.385	1.291	-7%	11.686.543	17.367.954	49%
<b>Nivel central</b>	3.728	3.004	-19%	32.857.954	41.937.714	28%
<b>Occidente</b>	837	996	19%	7.641.062	12.615.317	65%
<b>Oriente</b>	1.052	1.607	53%	8.697.783	20.464.403	135%
<b>Orinoquia</b>	148	470	218%	1.362.050	4.913.348	261%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>12.459</b>	<b>12.687</b>	<b>2%</b>	<b>\$108.494.887</b>	<b>\$165.776.027</b>	<b>53%</b>

Fuente: Grupo Administrativo

Con respecto a la asignación de vehículos oficiales, solo se podrá ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana debe ser justificado:

REGIONAL	No DE VEHICULOS ASIGNADOS
Aeropuerto	6
Amazonas	10
Andina	26
Antioquia	20
Atlántico	17
Caribe	22
Eje Cafetero	12

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5

Guajira	16
Nariño	19
Nivel Central	53
Occidente	19
Oriente	33
Orinoquia	20
San Andres	5
<b>Total, General</b>	<b>278</b>

*Fuente: Grupo Administrativo*

### Papelería y Telefonía.

**Servicios Digitales y Centro de Copiado.** Referente a los gastos de papelería, el Decreto 0199 de 2024, precisa el uso de medios digitales, evitar impresiones, racionalizar el uso de papel y tinta, así como reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina, adicional se dio cumplimiento a las publicaciones en la página web. En el segundo trimestre de 2024, se observa una disminución del 42% por concepto de servicio de impresión, fotocopiado y escáner de documentos, mediante la figura de Outsourcing, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM, 2024	VARIACIÓN
Impresiones	\$32.706.244	\$18.896.926	-42%

*Fuente: Grupo Administrativo*

En **Telefonía**, durante el primer trimestre 2024, la obligación de contratar planes corporativos de telefonía móvil y fija presenta una disminución del 2%, respecto al consumo del año anterior, como se observa en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2024	VARIACIÓN
Telefonía	\$72.005.968	\$70.679.064	-2%


*Fuente: SIF Nación – Corte 30/06*

### Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos.

En cuanto a gastos en eventos y operadores logísticos tales como recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad y otorgar condecoraciones de cualquier tipo; al respecto la Coordinación del Grupo de Bienestar Social y Salud Ocupacional, informa mediante correo electrónico que no se generaron gastos por estos conceptos.

### Racionalización en la Contratación De Estudios

Para este concepto de racionalización en la contratación de estudios, el grupo de Contratos indica que; para el periodo 1ro de abril al 30 de junio de 2024, no se suscribió ningún contrato relacionado

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5


con estudios y/o diseños, de conformidad al artículo 1º del Decreto Nacional 984 de 2012.

### **Sostenibilidad Ambiental.**

Conforme a lo dispuesto en las normas de austeridad en el gasto, y específicamente lo relacionado con “Buenas prácticas para el ahorro”, donde se establecen mecanismos que promueven el ahorro y consumo responsable, así como el aprovechamiento de los recursos disponibles. Desde la Subdirección Administrativa y Financiera, se han tomado medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en las diferentes Regionales e instalaciones para la Administración Central de la Entidad, consistentes en:

- Se realizó reunión con los responsables de administración de los Servicios Públicos en cada Dirección Regional y en Nivel Central, donde se hace seguimiento al envío oportuno de las facturas de pago de servicios públicos, así como seguimiento al consumo de energía eléctrica y agua en cada regional.
- Control a cada dependencia de la Entidad (CFSM – PCM y Nivel central) sobre el consumo de agua y energía en sus correspondientes unidades de medida (metros cuadrados/Kilowatios) y de esta forma, monitorean el ahorro de servicios públicos de manera cuantitativa. quienes envían a la Subdirección Administrativa un informe trimestral sobre la austeridad en el gasto de servicios públicos, detallando las medidas tomadas para reducir su consumo, teniendo en cuenta el uso racional y eficiente en cada dependencia, así como se informa sobre las causas de los aumentos o disminuciones en el consumo.
- La subdirección Administrativa y financiera formuló el “Programa Uso Eficiente de agua” nivel central y casa Normandía v1, y fue aprobado en la mesa técnica de calidad con el Acta No.71 el 15/12/2023.
- Seguimiento a las facturas de pago que envían las Direcciones Regionales para ser canceladas por el Nivel Central, se monitorea el pago oportuno de cada factura, logrando que se eviten los cobros por reconexión y pago de intereses de mora, que aumentan el gasto del rubro destinado para pago de los servicios públicos, a través del documento AGAF.76 “Formato de seguimiento a pago de servicios públicos”.
- Las Regionales realizan el control de los Residuos Aprovechables y no Aprovechables que generan, presentando informes por regional donde se describe la justificación de los resultados obtenidos y las medidas implementadas para minimizar el uso de los recursos públicos.
- Se realizaron actividades de fomento de cultura de ahorro de energía y agua en la entidad a través de la oficina de comunicaciones, con un comunicado nacional “Ponte el día” sección ambiente de cambio, para crear concientizar el uso eficiente de agua y energía.

Por otro lado, los pagos por servicios públicos en 2024 respecto a 2023, reflejan un aumento del 8%, es decir, en el segundo trimestre de 2024 se pagaron \$ 44.256.466, más que en el mismo trimestre del año 2023, según se detalla a continuación:

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>				
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno		<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados		<b>VERSIÓN</b>	5

SERVICIO	2Trimestre 2023	2Trimestre 2024	VARIACIÓN
Acueducto y Alcantarillado	50.961.096	40.871.277	-20%
Aseo	8.093.604	9.118.954	13%
Energía Eléctrica	474.142.338	527.398.810	11%
Gas	17.400	81.863	370%
<b>Total</b>	<b>533.214.438</b>	<b>577.470.904</b>	<b>8%</b>


*Fuente: Grupo de Apoyo a la Gestión Regional - Cuadro control de servicios públicos*

### TEMA: Recomendaciones

- Atender las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 0199 de 2024, Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- Fortalecer las medidas que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.
- Implementar estrategias para optimizar el uso de los recursos destinados a la contratación de servicios profesionales, sustentado en las necesidades que presentan las áreas.
- Consolidar los reportes periódicos del consumo de combustible, donde se incluyan las cinco regionales identificadas (San Andrés, Orinoquía - Puerto Carreño, Nariño – San Miguel, Amazonas y Guajira – Maicao). Esto permitirá tener un control más riguroso sobre el uso del combustible y facilitará la identificación de posibles irregularidades o áreas de mejora en la gestión.
- Monitorear las variaciones en las posiciones de vigilancia para llevar un control sobre el incremento de las mismas
- Continuar con el uso de plataformas digitales para la gestión documental y la comunicación interna. Esto incluye el almacenamiento en la nube y el uso de herramientas de colaboración que minimicen la necesidad de impresiones físicas.

### RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de las Directivas presidenciales y los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, relacionadas con las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los gastos presentados en el segundo trimestre de la vigencia 2024, para lo cual se presenta un comparativo frente al mismo periodo del año anterior. Tomando como base la información suministrada por los diferentes procesos, al igual que los registros del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, observándose un incremento global del 41%. Sin embargo, se observaron rubros que exceden los topes establecidos por el Gobierno Nacional.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>			
	<b>PROCESO</b>	Gestión Control Interno	<b>CÓDIGO</b>	EVGCIF.05
	<b>FORMATO</b>	Informe de comunicación de Resultados	<b>VERSIÓN</b>	5

El detalle de los rubros susceptibles de ahorro, se aprecia a continuación:

CONCEPTO	OBLIGACIONES		VARIACIÓN	
	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2023	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2024	\$	%
Impresiones	\$ 32.706.244	\$ 18.896.926	-13.809.318	-42%
Indemnización por Vacaciones	\$ 149.248.118	102.352.774	-46.895.344	-31%
Tiquetes	232.556.552	177.615.899	-54.940.653	-24%
Telefonía	\$ 72.005.968	\$ 70.679.064	-1.326.904	-2%
Servicios públicos	\$ 533.214.438	\$ 577.470.904	44.256.466	8%
Horas Extras	\$ 123.612.684	\$ 136.387.249	12.774.565	10%
Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes, Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	\$ 913.356.786	\$ 1.130.616.302	217.259.516	24%
Viáticos	\$ 285.727.151	\$ 427.722.792	141.995.641	50%
Consumo de combustible	\$ 108.494.887	\$ 165.776.027	57.281.140	53%
Seguridad Vigilancia	\$ 1.251.932.187	\$ 2.265.128.827	1.013.196.640	81%
Contratación De Servicios Personales	\$ 435.000.000	\$ 745.266.665	310.266.665	71%
<b>Total</b>	<b>\$ 4.137.855.015</b>	<b>\$ 5.817.913.429</b>	<b>1.680.058.414</b>	<b>41%</b>

Para constancia se firma, una vez leído y aprobado por quienes en ella intervinieron:

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Oscar Orlando Gómez Pinto	Jefe Oficina de Control Interno	Correo electrónico
Guillermina Yaguara Pedroza	Oficina de control Interno	Correo electrónico
Nini Johanna Ramirez Soto	Evaluación y Seguimiento	Correo electrónico